



CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA CONGREGACIÓN HERMANAS DEL BUEN PASTOR.

La Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia de la Presidencia de la República, con domicilio en la Avda. Mariscal López N° 2029 e/ Acá Carayá, de esta Capital, representada por el **Señor Ministro - Secretario Ejecutivo Abog. Carlos Enrique Zárate Fleitas** por una parte; y por la otra, la Congregación Hermanas del Buen Pastor, con domicilio en Guadalupe N° 124, Barrio Virgen de Guadalupe, de la ciudad de Itauguá, representada en este acto por **la Hermana Julia Ojeda Santacruz**, acuerdan celebrar el presente Convenio Marco de Cooperación, que se rige por las siguientes cláusulas y condiciones:-----

PRIMERA: DE LAS PARTES

La Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia es una institución dependiente de la Presidencia de la República, creada por Ley No 1.680/01 "Código de la Niñez y la Adolescencia". *Su misión:* "La Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia como ente rector y articulador de Políticas Públicas de promoción y protección de derechos con los actores del SNPPI, ubicando los intereses superiores de niñas, niños y adolescentes como centro, haciendo efectiva la vigencia plena de sus derechos, con propuestas que promueven la movilización social y comunitaria a nivel nacional, departamental y municipal".-----

La Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia tiene el carácter de órgano nacional rector de las políticas públicas destinadas a la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, mediante la ejecución, coordinación, articulación de planes, programas y proyectos de los distintos consejos, instituciones y organismos que integran el Sistema Nacional de Promoción y Protección de los Derechos de la Infancia - SNPPI.-----

La Congregación de Hermanas del Buen Pastor, o Instituto del Buen Pastor es una entidad religiosa de carácter internacional que tiene como finalidad el servicio a las personas más vulnerables, en especial a niñas/os y mujeres víctimas de discriminación, violencia, abandono, oprimidas por la extrema pobreza y otras situaciones que vulneren sus derechos como personas e hijas/os de Dios.-----

Es una Institución sin fines de lucro, con Personería Jurídica Decreto del Poder Ejecutivo N° 14.350/92. La Representante Legal en Paraguay es la Hermana Julia Ojeda Santacruz.-----

Tanto la **Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia** como la **Congregación de Hermanas del Buen Pastor** están comprometidas con el fortalecimiento del Sistema Nacional de Protección y Promoción Integral.-----

SEGUNDA: DEL OBJETO

El presente Convenio Marco de Cooperación tiene por objeto el fortalecimiento del Sistema Nacional de Protección y Promoción Integral SNPPI y de las Políticas Públicas de Infancia y Adolescencia, mediante acciones conjuntas, en el marco de la aplicación de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia y conforme a las normas jurídicas vigentes.-----